GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

> PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 4673790

RESOLUCIÓN EXENTA N° 630

OVALLE, 12 de Junio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°76 de fecha 21 de Abril de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7056 de fecha 29 de Mayo de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Cleofe ASCUE MOTTA de nacionalidad PERUANA, válida desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 27 de Mayo de 2015, con su empleador MARIA CRISTINA SAAVEDRA LOPEZ
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN HERREKA PEÑA BERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVING

GOBERNADOR

[30071]12/06/2014 CHP/MJDL/AGR

Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento Extranjería